

AB. PIERO G.  
AYCART VINCENZINI

1  
2  
3  
4  
5  
6



CESION DE PARTICIPACIONES: LA SEÑORITA ROSARIO CISNEROS MERINO A FAVOR DEL SEÑOR RAUL FRANCISCO CISNEROS MERINO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte de Agosto, de mil novecientos ochenta y seis, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón comparecen: Por una parte, la señorita Rosario Cisneros Merino, soltera, bióloga; y, por otra parte, la señora Martha Cisneros de Flor, casada, ejecutiva, a nombre y en representación, en su calidad de Apoderada, del señor Raúl Francisco Cisneros Merino, casado; ambas comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlas, doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones, a la que proceden la primera por sus propios derechos y la segunda como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO : Sírvase insertar en el Registro de Escrituras de su cargo, una en la que consta la de Transferencia de Participaciones de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA, COMPARCIENTES: Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte, la señorita Rosario Cisneros Me

1 rino, a quien se denominará también "La Cedente"; y, por otra  
2 parte, la señora Martha Cisneros de Flor, como Apoderada del  
3 señor Raúl Francisco Cisneros Merino, a quien se denominará  
4 también "El Cessionario" calidad que acredita con la copia -  
5 del Poder General otorgado por el señor Raúl Francisco Cisne-  
6 ros Merino, a favor de la señora Martha Cisneros de Flor, me-  
7 diante Escritura Pública otorgada ante el Notario, Abogado -  
8 Piero Aycart Vincenzini, el dieciseis de Enero de mil novecien-  
9 tos ochenta i seis, cuya copia se agrega como documento habi-  
10 litante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La señorita Rosario Cis-  
11 neros Merino, es propietaria de dieciseis participaciones de  
12 Un mil sucre cada una, en el capital social de la Compañía  
13 Inmobiliaria Playas de Data Cia. Ltda., la misma que se cons-  
14 tituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario  
15 Doctor Thelmo Torres Crespo, el seis de septiembre de mil no-  
16 vecientos setenta i dos, inscrita en el Registro Mercantil,  
17 el quince del mismo mes y año; y, b) En sesión de Junta Ge-  
18 neral Extraordinaria de Socios de Inmobiliaria Playas de Da-  
19 ta Cia. Ltda., reunida el cuatro de Agosto de mil novecien-  
20 tos ochenta i seis, se autorizó a la señorita Rosario Cisne-  
21 ros Merino, para que pueda ceder ocho participaciones del ca-  
22 pital social de la Compañía, a favor del señor Raúl Francis-  
23 co Cisneros Merino, tal como consta del Acta de Junta General  
24 que se agrega como documento habilitante.- TERCERA: Con los  
25 antecedentes expuestos, la señorita Rosario Cisneros Merino,  
26 transfiere a favor del señor Raúl Francisco Cisneros Merino,  
27 ocho participaciones del capital social de Inmobiliaria Playas  
28 de Data Cia. Ltda., por valor de Un mil sucre cada una, y de



1 clara que ha recibido el valor de las mismas.- CUARTA: La  
2 señora Martha Cisneros de Flor, por los derechos que repre-  
3 senta del señor Raúl Francisco Cisneros Merino, acepta la  
4 cesión de participaciones del capital social de Inmobilia-  
5 ria Playas de Data Cia. Ltda., que se contiene en ésta es-  
6 critura.- Que el señor Notario agregue las demás cláusulas  
7 de estilo para la validez formal de ésta escritura. Firmado)  
8 Doctor Pedro Alvear Ycaza, Abogado. Registro número quinien-  
9 tos treinta i ocho.- Es copia.- Las otorgantes aprueban en  
10 todas sus partes el contenido del presente instrumento, deján-  
11 dolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos  
12 legales.- Quedan agregados: La copia del Acta de Junta Gene-  
13 ral Extraordinaria de Socios de Inmobiliaria Playas de Data  
14 Cia. Ltda., el Poder General otorgado a favor de la señora  
15 Martha Cisneros de Flor.- La cuantía de la presente escritu-  
16 ra es Indeterminada.- Leída esta escritura de principio a  
17 fin, por mi el Notario, en alta voz, a las otorgantes, éstas  
18 las aprueban y suscriben en unidad de acto, conmigo. Doy fe.  
19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Schanta Cal  
06001161421

25779.

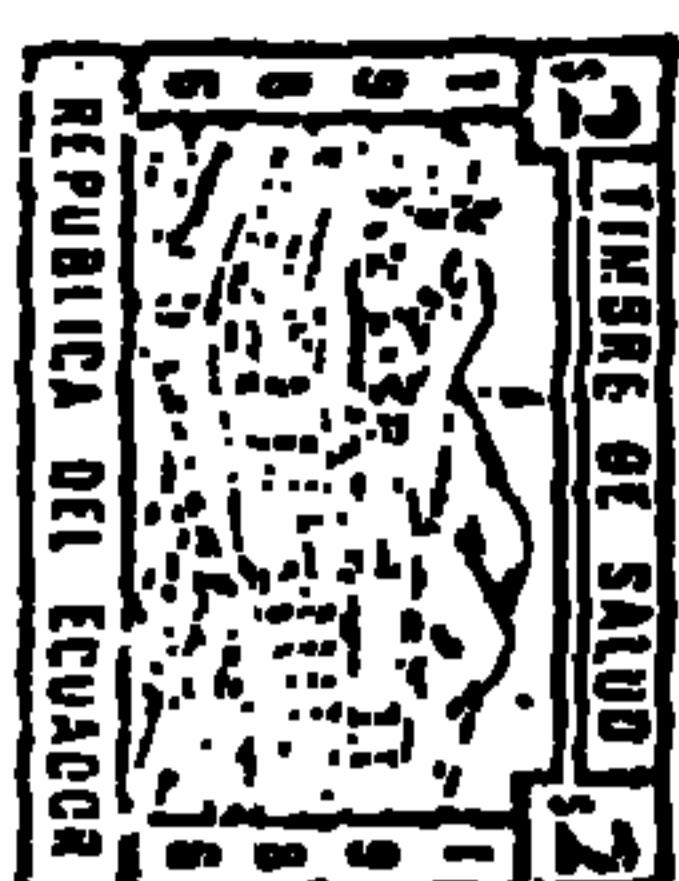
038-267.

Rossini Cisneros O.

1702562432

650

038-266.



1 PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR  
2 RAUL FRANCISCO XAVIER CISNEROS ME  
3 RINO A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA-  
4 CISNEROS MERINO DE FLOR.-----  
5 CUANTIA: INDETERMINADA.-----  
6 -----  
7 -----

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del -  
8 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diez i  
9 seis de Enero de mil novecientos ochenta i seis ,ante  
10 mí, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Títu-  
11 lar Trigésimo de este Cantón, comparece por sus propios -  
12 derechos el señor Raúl Francisco Xavier Cisneros Merino ,  
13 soltero, estudiante, ecuatoriano, mayor de edad, domicilia-  
14 do en esta ciudad, y hábil en consecuencia para obligarse  
15 y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido  
16 sobre la naturaleza y resultados de la presente escritu-  
17 ra de PODER GENERAL, a la que procede como queda expresa-  
18 do y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento -  
19 me presentó la minuta del tenor siguiente : " SEÑOR NOTA-  
20 RIO " : Sírvase insertar en el Registro de Escrituras de  
21 su cargo, una en la que conste la de Poder General que -  
22 otorga Raúl Francisco Xavier Cisneros Merino, a favor de  
23 la señora Martha Cisneros Merino de Flor, de conformidad  
24 con las siguientes cláusulas.- PRIMERA / Mediante éste ins-  
25 trumento, Raúl Francisco Xavier Cisneros Merino, confiere  
26 Poder General, amplio y suficiente a favor de la señora -  
27 Martha Cisneros Merino de Flor, para que ésta en su nom-  
28 bre y en su representación, maneje todos sus negocios e

1. Intereses en la República del Ecuador, quedando especial  
2. mente facultada para comprar y vender toda clase de bienes  
3. muebles e inmuebles, adquirir y ceder acciones o participa-  
4. ciones de sociedades Anónimas y/o Limitadas; representarla  
5. en las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las  
6. Compañías en que tenga intereses; representarlo en la sus-  
7.cripción de Contratos de Sociedades Anónimas o de Comp-  
8. de Responsabilidad Limitada; suscribir acciones y/o parti-  
9. paciones, pagar dichas acciones y/o participaciones, incl-  
10. so aportar bienes muebles o inmuebles a dichas compa-  
11. efectos de cancelar las acciones y/o participaciones que  
12. suscriba a su nombre. La Apoderada tendrá también las fa-  
13. tades establecidas en el artículo cincuenta del Código de  
14. cedimiento Civil. SEGUNDA.- La Apoderada podrá sustituir  
15. o delegar el presente Poder a cualquiera de los hermanos  
16. neros Merino, o en favor de la señora Luz María Merino  
17. Cisneros; igualmente, la Apoderada podrá constituir, a mi-  
18. bre, Procuradores Judiciales cuando fuere del caso. Que  
19. señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo pa-  
20. validéz formal de ésta escritura. f) Pedro Bajaña Bajaña  
21. Registro Número Tres mil ochocientos noventa y uno.-----  
22. HASTA AQUI LA MINUTA. Queda agregado a la presente el re-  
23. de pago del impuesto creado para Colegios. Leída que le  
24. la presente escritura de principio a fin y en alta voz,  
25. mi el Notario, el susodicho compareciente la aprueba, re-  
26. fica y firma en unidad de acto. DOY FE.-

27  
28  
y Recibido  
1704054681  
57466.-

NOTARIA  
TRIGESIMA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.  
AYCART VINCENZINI



1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA  
2 de la escritura de poder general que otorga el señor Raúl Fr.  
3 cisco Cisneros Merino a favor de la señora Martha Cisneros Ma.  
4 no de Flor, que selló y firmó en Guayaquil, a catorce de Ene.  
5 de mil novecientos ochenta y seis.

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INMOBILIARIA PLAYAS DE DATA CIA. Y LTDA., REUNIDA EL CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

En Guayaquil, a cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, a las seis de la tarde en el local social ubicado en Vélez mil doscientos dos y Machala, - se reunieron en Junta General Extraordinaria, los socios de Inmobiliaria Playas de Data Cia. Ltda., bajo la Presidencia del señor Luis Gonzalo Cisneros Merino, y actúa como Secretaria, la señora Enriqueta Cisneros de Coronel, Gerente de la Compañía. Asisten a la Junta los socios señores: Luis Gonzalo Cisneros Merino, propietario de ocho participaciones de Un mil sucre cada una; Enriqueta Cisneros de Coronel, propietaria de ocho participaciones de Un mil sucre cada una ; Fabiola Cisneros de Rudman, propietaria de ocho participaciones de Un mil sucre cada una; Cecilia Cisneros de Larrea, propietaria de ocho participaciones de Un mil sucre cada una; Luz María Merino de Cisneros, propietaria de ocho participaciones de Un mil sucre cada una; Rosario Cisneros Merino, propietaria de dieciseis participaciones, de Un mil sucre cada una; y, Martha Cisneros de Flor, propietaria de ocho participaciones de Un mil sucre cada una; y, en su calidad de Gerente y Representante Legal del Paraíso del Niño Cia. Ltda., propietaria de cuatrocientas treinta y seis participaciones, de Un mil sucre cada una, estando representada la totalidad del capital social. El Presidente interroga a los presentes si se encuentran conformes en reunirse en Junta General, con el objeto de conocer sobre la autorización que solicita la señorita Rosario Cisneros Merino, para transferir ocho participaciones sociales a favor del señor Raúl Francisco Cisneros Merino; habiendo recibido respuesta unánime y afirmativa declaró instalada la sesión y se concedió la palabra a la señorita Rosario Cisneros Merino, quien expresó que solicita autorización para transferir ocho participaciones sociales a favor del señor Raúl Francisco Cisneros Merino. Luego de breve discusión, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo: PRIMERO.- Se autoriza a la señorita Rosario Cisneros Merino, para que transfiera las ocho participaciones sociales a favor del señor Raúl Francisco Cisneros Merino; y, SEGUNDO Se acepta al señor Raúl Francisco Cisneros Merino, como socio de la compañía, calidad que adquirirá en virtud de la cesión de participaciones que se va a operar a su favor. No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, la misma que luego se reinstaló con el único objeto de aprobar la presente Acta, la que lo fué, firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Luis Gonzalo Cisneros M.; f) Enriqueta C. de Coronel; f) Fabiola C. de Rudman; f) Cecilia C. de Larrea; f) Luz Ma. Merino de Cisneros; f) Rosario Cisneros M.; f) Martha Cisneros de Flor; y, f) Martha Cisneros de Flor, como representante legal de El Paraíso del Niño Cia. Ltda.

Es fiel copia igual a su original, que consta en el Libro de Participaciones de

Ab. PIERO  
AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30<sup>o</sup>  
GUAYAQUIL

1 Se otorgó ante mi: en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA  
2 de la escritura de cesión de participaciones que otorga la seño-  
3 rita Rosario Cisneros Merino a favor del señor Raúl Francisco Cis-  
4 neros Merino, QUE SELLO Y FIRMO en Guayaquil, a veinte de Agosto  
5 de mil novecientos ochenta i seis

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTÓN GUAYAQUIL

13 Clasifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones -  
14 que contiene esta escritura, a fojas 12.100 del Registro Mercantil de mil novecien-  
15 tos setenta i dos; i, 1.647 del mismo Registro de mil novecientos setenta i cin-  
16 co, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Sep-  
17 tiembre de mil novecientos ochenta i seis.- el Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

